

Guayaquil, 22 de marzo de 2.007

Señores accionistas y Directores de:
NIKNEACORP S. A.

De conformidad con el Reglamento que consta de la Resolución No.92.1.4.3.0014 dictada por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, cumpto en presentar a Uds. mi informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado el 31 de Diciembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

- 1.- Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 321 de Ley de Compañías, así como que he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
- 2.- Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.
- 3.- Que los libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.
- 4.- Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la Información Financiera es confiable.
- 5.- Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Por lo antes expuesto somero aprobación final del Balance General de NIKNEACORP S. A. al 31 de Diciembre del 2.007 y el correspondiente estado de resultado.

Atentamente,


COMISARIO

Econ. Ricardo Cedeño Limones
Reg. Nac. 1256

